



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**14 de enero de 2010  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Los abogados temen que la falta de guardias demore la asistencia al detenido ABC

Los pleitos resueltos mediante el turno de oficio aumentan un 10 % en un año  
EL DIA DE CORDOBA

# Los abogados temen que la falta de guardias demore la asistencia al detenido



Dos policías nacionales acompañan a un detenido en su traslado al juzgado ARCHIVO

P. S. CÓRDOBA Jueves , 14-01-10

El Colegio de Abogados teme una ralentización de la asistencia que los colegiados prestan a detenidos y presos debido a la implantación de un nuevo sistema de guardias por parte de la Consejería de Justicia, que ha establecido 4.745 turnos para este año en la provincia. Esto obliga a que, cada día, los partidos judiciales cuenten con sólo trece abogados de guardia, lo que costará a la Junta 664.300 euros al año.

Desde el Colegio de Abogados intuyen que este número puede revelarse «insuficiente» para atender la demanda que algunos días se producirá. No obstante, la distribución que el Colegio ha hecho de los trece abogados que le corresponden está basada en la experiencia de otros años y en la proximidad geográfica de los partidos judiciales para facilitar el trabajo. Así, el de Córdoba tiene desde el 1 de enero tres letrados para asistencia al detenido general y uno para violencia de género. Los partidos judiciales de Montilla, Aguilar, Puente Genil y Posadas comparten un abogado para asistencia general y otro para violencia de la mujer, situación que se repite en los partidos de Montoro, Baena, Priego y Cabra, por un lado; y los de Peñarroya-Pueblonuevo y Pozoblanco, por otro. Además, la provincia comparte dos abogados para menores y uno para extranjeros.

Esto podría motivar retrasos en la personación de los abogados en juzgados y dependencias policiales en las que se les necesite si se encuentran defendiendo a otra persona en el mismo partido judicial, o incompatibilidades en el caso de que un mismo hecho requiera defensa para varias personas con intereses contrarios. Todo ello perjudicaría a los detenidos y a quienes participan en el proceso de la administración de Justicia.

Así lo ha hecho saber el decano de los letrados cordobeses, José Rebollo, al presidente de la Audiencia Provincial, el fiscal jefe, jueces, y responsables de las fuerzas de seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local) en una carta en la que les expresa su «inquietud» y «preocupación» ante la nueva situación, y en la que aprovecha para solicitar «comprensión y colaboración».

Además, les pide que trasladen las incidencias que guarden relación con la asistencia a detenidos y presos para completar un informe que serviría, en su caso, para solicitar a la Junta mejoras futuras, de tal forma que la justicia gratuita no sea «una carga» que los abogados tienen la sensación de soportar «en condiciones bastante precarias», consideró el decano José Rebollo.

Por otro lado, el decano del Colegio de Abogados explicó que la Junta de Andalucía está «al día» en sus obligaciones retributivas por asistencia al detenido y turno de oficio en 2009 después de que algunos pagos se retrasaran en los primeros trimestres del año.

## Los pleitos resueltos mediante el turno de oficio aumentan un 10% en un año

Los mayores incrementos se producen en los asuntos laborales y los monitorios

Á. R. | ACTUALIZADO 14.01.2010 - 01:00

0 comentarios 0 votos

Más pleitos laborales, más divorcios, más casos penales, más apelaciones. Los expedientes que fueron resueltos a lo largo de 2009 con letrados del turno de oficio aumentaron un 9,5% respecto al año anterior. Esto supone pasar de los 10.511 procedimientos aprobados por la comisión de asistencia jurídica gratuita de 2008 a los 11.512 del año pasado, un millar más. La estadística muestra que la crisis económica tuvo una repercusión directa en el turno de oficio, pues los letrados adscritos a este servicio atendieron más asuntos laborales y más procedimientos por reclamación de cantidad -juicios monitorios- que durante la anualidad anterior.

Los primeros, en concreto, aumentaron un 53% -se pasó de 184 a 283-, mientras que los segundos experimentaron un crecimiento del 32% -de 112 se pasó a 148-, según la estadística facilitada por la Delegación de Justicia. También aumentaron las separaciones y los divorcios contenciosos cuyos protagonistas, debido a las dificultades económicas, se vieron abocados a recurrir a un abogado de oficio. El informe muestra que estos procedimientos aumentaron un 12%, pues se pasó de 1.049 en 2008 a 1.177 el año pasado.

Otro aumento importante se produjo en los procedimientos penales. La reforma de la ley de tráfico -con el consiguiente aumento de detenciones por conducción temeraria, alcoholemias o por superar los límites de velocidad- y, sobre todo, los malos tratos llevaron a un repunte de un 7% en los casos penales resueltos con el turno de oficio. Fueron, en total, 5.548 frente a los 5.175 de 2008.

En otros apartados, sin embargo, la demanda disminuyó. Un ejemplo son los procedimientos contencioso-administrativos relativos a la ley de extranjería, que cayeron un 16%. O los casos de menores infractores, que se redujeron en un 4%.

El repunte de la estadística de 2009 se acompañó de una enconada polémica que enfrentó al Colegio de Abogados y a la Junta de Andalucía por la tardanza de ésta última en pagar los servicios de lo letrados. Los abogados llegaron incluso a amenazar con movilizaciones. El detonante fueron los retrasos en el abono de las distintas cuantías más la propia gestión de este asunto por parte de la Consejería de Justicia, que aprobó recientemente una orden para establecer los baremos de pago.

El documento, publicado a finales de 2009, establece las condiciones de abono cuando el año ya ha transcurrido y cuando el trabajo de asistencia legal ya se ha realizado, lo que implicaba, según los afectados, su indefensión, pues hasta final del año desconocerían lo que iban a percibir por su trabajo.

No en todos los casos se puede solicitar la asistencia gratuita de un abogado a la Junta de Andalucía. Para decidir en qué supuestos se concede la ayuda, existe una reunión quincenal en la que participan procuradores, abogados, fiscales y técnicos de la Delegación. Si el solicitante reúne los requisitos que la ley detalla -entre otros, no rebasar unos determinados ingresos-, se le concede este beneficio. La comisión denegó el año pasado 1.424 ayudas, el equivalente a un 10%. La comisión, no obstante, analiza caso por caso y establece excepciones atendiendo a las circunstancias personales, al número de miembros de la familia o al estado de salud.

0 comentarios 0 votos

### 0 COMENTARIOS

Su comentario

Nombre \*  Email (no se muestra) \*

Blog o web   Publicar información

[Ver todos los comentarios](#)

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.

[Ver más](#)

Liquidación  
**¡ÚLTIMAS UNIDADES!**



GALERÍA GRÁFICA



La nevada, según los lectores

Imágenes de la nieve en toda la provincia.



SALUD Y CALIDAD DE VIDA  
La información de SALUD a su alcance



DESCUBRE ANDALUCÍA  
Los mejores destinos de la región

LO ÚLTIMO LO MÁS LEÍDO LO MÁS COMENTADO

- 09:27 Los vecinos de Juan Bernier rechazan la imagen de la plaza tras su reforma
- 09:24 El documento incluye la construcción de cinco nuevos trazados viarios en la ...
- 09:20 La República Dominicana refuerza su frontera ante la posible avalancha de r ...
- 09:06 Los precios cierran 2009 con un aumento del 0,8%
- 08:55 Aceitunas de plástico, una solución depeso

### BLOGS

- José Aguilar**  
La esquina digital
- Ignacio Martínez**  
Alta Velocidad
- Tacho Rufino**
- Fede Durán**